

BASES Y CONVOCATORIA DEL II CONCURSO DE RELATOS PARA ADULTOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE BOECILLO

La Biblioteca Municipal de Boecillo convoca su segundo concurso de relatos. La Biblioteca no ha de convertirse en un mero estante de libros, sino que ha de ser un espacio vivo que dé pie al desarrollo de la cultura, por lo que qué mejor manera de hacerlo que dejar que sean sus propios usuarios los que se conviertan en escritores/as.

Objetivo: fomentar la creatividad y descubrir el talento de los/as escritores/as

Participar en este segundo concurso será sencillo. Vamos a ver qué requisitos se deben cumplir:

1. Podrán concurrir todas las personas residentes en el territorio nacional que tengan más de 17 años y que, además, sean usuarios de la Red de Bibliotecas de Castilla y León (RABEL), exceptuando los miembros del jurado.
2. Cada concursante podrá presentar un máximo de UNA obra.
3. La temática del relato será libre.
4. Forma de presentación de los relatos: Los relatos han de ser originales, inéditos, no presentados con anterioridad a ningún otro concurso y no deben haber sido publicados en ningún medio. Se comprobará su originalidad y, por tanto, que no se hayan redactado utilizando inteligencia artificial. Las obras deberán contener un título y estar escritas en lengua castellana.

Los relatos deberán presentarse escritos a ordenador y se ha de utilizar letra *Times New Roman*, tamaño 12 e interlineado 1,5.

La extensión del relato será de un máximo de 700 palabras.

Las páginas del relato han de estar numeradas y añadir una hoja inicial en la que aparezca el título del relato y el pseudónimo. Es **importante** que lo que figure sea un pseudónimo y no un nombre, pues se quiere proteger el anonimato.

No se computará como extensión la portada del relato (si la hubiere) ni la hoja inicial mencionada en el párrafo anterior.

5. El plazo para presentar las obras se extenderá desde la fecha de publicación de estas bases hasta el día **15 de marzo de 2026**.
6. Los relatos podrán ser entregados en la propia Biblioteca Pública Municipal de Boecillo, por correo ordinario o por correo electrónico.

En caso de entregar el relato por correo ordinario la dirección de envío será:

Biblioteca Pública Municipal de Boecillo

C/ Germán Gamazo y Calvo, nº 22 – 47151 Boecillo

En caso de enviar el relato por correo electrónico la dirección será biblioteca@boecillo.es En el asunto debe figurar CONCURSO DE RELATOS ADULTOS 2026.

7. Forma de presentación de los sobres

- En caso de presentar el relato en papel:

La hoja inicial a la que se alude en la base número 4, la portada (si la hubiere) y el relato han de introducirse en un sobre grande. En el exterior de este sobre ha de figurar de forma clara “CONCURSO DE RELATOS ADULTOS 2026 DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE BOECILLO, PSEUDÓNIMO Y TÍTULO DEL RELATO”.

Además, en este sobre grande ha de introducirse otro más pequeño cerrado que se abrirá conocido el relato ganador. En el exterior de este sobre pequeño ha de figurar lo mismo que en el del sobre grande, es decir, “CONCURSO DE RELATOS ADULTOS 2026 DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE BOECILLO, PSEUDÓNIMO Y TÍTULO DEL RELATO”. En su interior se ha de introducir un papel en el que figure el nombre y apellidos del participante, dirección, teléfono fijo o móvil y fecha de nacimiento (o fotocopia del DNI).

- En caso de presentar el cuento vía correo electrónico:

En este correo habrá que adjuntar dos documentos en formato PDF. Un primer documento que debe contener esa hoja inicial a la que se alude en el punto número cuatro de estas bases, portada (si la hubiere) y el relato en sí mismo. En el segundo documento, también en PDF, debe figurar el nombre y apellidos del participante, dirección, teléfono fijo o móvil y fecha de nacimiento (o DNI escaneado).

Los relatos se enviarán a la dirección de correo biblioteca@boecillo.es y en el asunto del correo debe figurar CONCURSO DE RELATOS ADULTOS 2026 DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE BOECILLO.

8. El jurado estará conformado por personal del Ayuntamiento, vecinos del municipio y personas con conocimientos en el ámbito de la literatura.

El jurado valorará especialmente la originalidad, creatividad y calidad literaria.

El fallo será inapelable, correspondiendo al jurado resolver cualquier circunstancia no prevista en las bases.

9. No se admitirá a concurso ningún relato entregado fuera de plazo y en general cualquier relato que no cumpla las condiciones expresadas en estas bases.

10. Premios: Siempre que se presenten al menos 6 participantes, se otorgarán un primer y segundo premio. El primer premio será de 150 € y segundo premio de 100 €. En caso de presentarse menos de 6 participantes, el jurado y la organización decidirán qué premio se otorga.
11. Los ganadores serán anunciados en un evento que tendrá lugar el jueves 16 de abril a las 19:00 h de la tarde en el Teatro Municipal de Boecillo. Además, en dicho evento, se leerán los 3 relatos mejor valorados por el jurado. Teniendo en cuenta la lectura de los relatos, se ruega la asistencia a la gala.
12. Los relatos premiados pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento. No obstante, los derechos del resto de relatos serán exclusivamente de sus autores, quienes autorizan con su participación a la Biblioteca Pública Municipal de Boecillo a difundirlos y exponerlos en cualquier tipo de soporte. Siempre se dará crédito a los autores. Los participantes responderán ante el Ayuntamiento de Boecillo de la autoría y originalidad de sus obras, asumiendo la total responsabilidad y dejando a dicho Ayuntamiento indemne frente a cualquier reclamación que en este sentido pudieran efectuar terceras personas.
13. No se admitirá ningún trabajo que denote propagandismo político, religioso, etc., y aquellos que atenten contra cualquier persona por razón de raza género, ni los que hagan apología de la violencia. En caso de recibir alguno de estos tipos, quedaran eliminados automáticamente del concurso.
14. Las personas premiadas firmarán una declaración sobre la no concurrencia de ninguna de las circunstancias que impiden tener la condición de beneficiarios de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones 38/2023, de 17 de noviembre, dejando constancia de que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social, así como del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
15. La participación en este concurso implica la íntegra aceptación de las presentes bases.